CONCON, 2 0 0CT 2015

VISTOS

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 7. Ord.257/2015 de fecha 24 de julio del año 2015, con autorización alcaldicia
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1164 de fecha 07 de octubre del año 2015
- 9. Informe de antecedentes
- 10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 13. Ficha Ingreso Personal Nº 46/2015 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R., Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

- RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Técnico en Nivel Superior Enfermería, a partir del día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2015 a Don CARLOS VALENZUELA AGUERO,
 -8 para que desempeñe labores de TECNICO EN NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 35 Horas Semanales SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- ▶ DEPARŢAMENTO DE SALUD

OSG/MEG\RMR/evp.

Dirección de Contro!
Objetado

MONZÁL FZ

SCAR SUMMONTE

ALCALDE